



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

- Sandra Verónica López Sánchez. Callejón de Obras Públicas, número 13 2º B. Toledo.
- Daniel Alberto Eusebi. Callejón de Obras Públicas, número 13 2º B. Toledo.
- Nadia Eusebi. Callejón de Obras Públicas, número 13 2º B. Toledo.
- Abdelilah el Hanafi. Calle Locum, número 9 2º derecha. Toledo.
- Manuel de Jesús Ramos López. Calle Río Mazalba, número 3 4º D. Toledo.
- Issiaka Diabate. Calle de la Mancha, número 6 3º C.
- J.A.R.C. (menor), se notifica a Zoila Costa Canar. Calle Andalucía, número 19 3º dcha. Toledo.
- Rubén Ramírez Rivera. Calle Begoña, número 8. Toledo.
- Martín Nicolás Lobert. Calle de la Flor, número 2 1º. Toledo.
- Sandra Rivera Conejo. Calle de la Flor, número 2 1º. Toledo.
- Mayerlim de los Ángeles Urbina Urbina. Subida de la Granja, 19 Puerta 2. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio por inscripción indebida en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residen en la actualidad.

Toledo 12 de noviembre de 2014.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-9911